Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO**	CÓDIGO: AP-CT-F-36-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 17/06/2020

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DEL CONTRATO			**BYS 082-2022**	
TIPO DE CONTRATO			**COMPRAVENTA**	
OBJETO DEL CONTRATO			**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**	
CONTRATISTA			**INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.**	
VALOR DEL CONTRATO			**UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (COP$1.999.000)**	
PLAZO DEL CONTRATO			**CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**172**		**CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	**31619**
CONTRATO CUENTA CON APROBACIÓN DE POLIZA	**SI**	**NO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**	**25 DE JULIO DE 2022**
	X			
FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO DE CONTRATO	**04 DE AGOSTO DE 2022**		**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	**03 DE DICIEMBRE DE 2022**
FIRMA:			**FIRMA:**	
NOMBRE: ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES			**NOMBRE: LUZ ADRIANA JUNCA RODRÍGUEZ**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.014.208.481			**CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.030.607.233**	
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO			**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**	
SUPERVISOR - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE			**CONTRATISTA**	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: ES-GC-F-104-07
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA: 1 DE 4
		FECHA: 06/04/2021

N° DE ACTA: 04-08-2022-5	**FECHA:** 04/08/2022
REUNIÓN: ACTA DE INICIO CONTRATO No. 082-2022	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA/ENTIDAD
ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBRED NORTE E.S.E.
MÓNICA MILENA RAVELO MOYANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBRED NORTE E.S.E.
LUZ ADRIANA JUNCA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.
MARICELA GÓMEZ	ASESORA COMERCIAL	INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

1. Verificación del quórum
2. Información general del contrato
3. Información técnica (CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA)
4. Aclaraciones y varios sobre el contrato

REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Responsable	Fecha	Cumplimiento		Causa
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Debido a que por parte de INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S. y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. se cuenta con la presencia de los participantes necesarios para el desarrollo de la reunión, siendo las 02:00pm del día 04 de agosto de 2022 se da inicio a la reunión de acta de inicio del contrato No. 082-2022.

2. Información general del contrato

Para efectos de verificación de la siguiente información del contrato: tipo de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, plazo del contrato, certificado disponibilidad presupuestal, certificado registro presupuestal, si el contrato cuenta con aprobación de pólizas, fecha de suscripción de contrato, fecha de terminación del contrato y nombre del supervisor del contrato. Ver documento adjunto a esta acta nombre *"FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO"* y código *"AP-CT-F-36-02"*.

Por otra parte, el contratista INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S. se compromete con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. a cumplir con el objeto, las cláusulas, obligaciones y de más compromisos descritos en el contrato No. 082-2022 suscrito entre las partes.

Bienes a entregar:

Lote 12 CAMILLA GINECOLÓGICA (1 unidad), conforme a las especificaciones relacionadas en el anexo técnico del proceso ISI-002-2022.

Lote 47 SILLA DE RUEDAS (1 unidad), conforme a las especificaciones relacionadas en el anexo técnico del proceso ISI-002-2022.

3. Información técnica (CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA)

Se recuerda al contratista que los bienes adquiridos cuentan con condiciones particulares post-venta de garantía, tiempo de respuesta, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y tiempo de soporte post-venta las cuales se deben cumplir conforme el anexo técnico del proceso ISI-002-2022.

Tiempos de garantía

Para Lote 12 CAMILLA GINECOLÓGICA (Tiempo mínimo de garantía 1 año) y para Lote 47 SILLA DE RUEDAS (Tiempo mínimo de garantía 1 año).

4. Aclaraciones y varios sobre el contrato

Lugar de entrega de los bienes: CAPS SUBA, dirección carrera 92 No. 147C-30.

Fecha de entrega: El supervisor del contrato solicita al contratista dar cumplimiento a los plazos de entrega de los elementos objeto del contrato pactados en el mismo, a esto el contratista informa que los bienes tienen la siguiente proyección de entrega:

Lote 12 CAMILLA GINECOLÓGICA (1 unidad): en fabricación, entrega en quince (15) días hábiles a partir de la fecha.

Lote 47 SILLA DE RUEDAS (1 unidad): en fabricación, entrega en quince (15) días hábiles a partir de la fecha.

El supervisor del contrato informa que el CAPS SUBA se encuentra en obra y que esta obra tiene fecha proyectada de entrega el día 09/08/2022, para lo cual se informara vía correo electrónico (ventas3@industriasmedicol.com), la disponibilidad para la entrega e instalación de los bienes adquiridos en este contrato.

Contacto para solicitudes:

correo: ventas3@industriasmedicol.com, cel. 3176164246

Documentos a entregar con los equipos (según aplique):

- Declaración de importación.
- Registro sanitario INVIMA o resolución de no requiere (según corresponda).
- Certificado CCAA vigente.
- Certificado FDA o CE (según aplique).
- Carta de garantía especificando incluyentes y excluyentes.
- Formato institucional guía de manejo básico (plastificada).
- Guía de limpieza y desinfección.
- Manuales de servicio y usuario en español.
- Cronograma de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones de fabricante.
- Cronograma de capacitación y registro de capacitación (según se requiera).
- Protocolo y guía de mantenimiento preventivo.
- Formato de hoja de vida institucional.
- Reporte de instalación donde se evidencie el correcto funcionamiento del equipo.
- Certificado que el equipo no cuenta con alertas sanitarias nacionales o internacionales vigentes.
- Certificado de vida útil del equipo y disponibilidad de repuestos.
- Certificado de calibración y/o calificación (si aplica).

Placas: estas deben ser de tamaño proporcional al bien que identifican, siempre visible, legible y de difícil eliminación. La placa no se podrá arrancar manualmente y no debe dañar los bienes. Se exceptúa de la placa, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán grabados en la estructura.

PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO
Serie_____ Modelo_____Marca_____
Número del contrato: _____ _____
Número de teléfono 24 horas: _____
Nombre del Contratista: _____

Propiedad de la Subred Integrada De Servicios De Salud Norte E.S.E. - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Sesiones de Capacitación: Realizar capacitación al personal asistencial, en el cuidado, uso adecuado, limpieza, y desinfección de los equipos, así como entregar la guía uso seguro, limpieza y desinfección del equipo. Al momento de la capacitación, el proveedor debe diligenciar la planilla de asistencia y acta de reunión donde se describan los temas tratados durante la capacitación, ya sea en formato institucional o del proveedor y entregar dicha información al ingeniero(a) encargado(a) de la unidad.

Realizar capacitación al personal técnico, en el soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo, y calibración para los equipos que lo requieran.

NOTA: El contratista debe ajustarse a los horarios de la institución y realizar las capacitaciones para todos los turnos que maneja el servicio según se requiera y sea solicitado por el supervisor del contrato, el contratista debe entregar a cada participante certificado de capacitación.

Facturación: Para la facturación de los equipos adquiridos, estos deben ser entregados en el almacén de la unidad de servicios de salud con su factura correspondiente, en presencia del ingeniero biomédico de la sede para que se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas bajo las cuales fue solicitado. Las facturas deben radicarse en las instalaciones de la USS CHAPINERO en la Dirección: Calle 66 No. 15-41, en la oficina de Ingeniería Biomédica ubicada en el sótano. Se debe tener en cuenta que las facturas deben radicarse antes del día 25 de cada mes. Con la factura se debe adjuntar: parafiscales, ingreso de elementos al almacén, acta y reporte de instalación y capacitaciones realizadas y demás documentos contemplados en cláusulas contractuales o solicitados por el supervisor del contrato.

NOTA: Si no se adjunta la información mencionada según corresponda, o no se radica en las fechas mencionadas no se podrá tramitar la factura y se reportará la devolución de la misma.

Cualquier información sobre el contrato, el proveedor puede comunicarse mediante correo electrónico al correo ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co con copia a biomedica03@subrednorte.gov.co

Siendo las 03:00pm del día 04 de agosto de 2022 se da por terminada la reunión de acta de inicio del contrato No. 082-2022.

COMPROMISOS DE ESTA REUNIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		DD/MM/AAAA

DECISIONES / CONCLUSIONES
Dar cumplimiento a las actividades y cláusulas del contrato 082-2022. Cumplir con todo lo ofertado en su propuesta.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES - Este campo deberá diligenciarse cuando el acta se realiza en físico.

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Luz Adriana Lnca		luzadrianalnca@gmail.com
Maricela Gomez		ventas3@industriasmedical.com
Mónica Rueda C.		biomedica03@subrednorte.gov.co
Roger Sotaneme		ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co